



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
República de Colombia

SECRETARÍA

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 19 de febrero de 2019, el cual ordena "Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de conformidad con el artículo 277 numeral 5 del CPACA. Así mismo, deberá publicarse en un lugar visible del Concejo Municipal de Montería sobre la existencia del proceso de la referencia y en la página web de la respectiva entidad"

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha diecinueve (19) de febrero de 2019, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2019-00006-00 instaurada por los Señores LUIS CARLOS LÓPEZ FUENTES y ANDRÉS FELIPE PÉREZ POSADA, a través de apoderada, a través de la cual se pretende la nulidad del Acta N° 182 de 27 de noviembre de 2018 "mediante la cual fue elegida la doctora María Angélica Mejía Usta, como Secretaria General del Concejo Municipal de Montería, para el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Concejo Municipal de Montería", Magistrado Ponente: doctor Luis Eduardo Mesa Nieves.

Montería, veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019)


CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretario